

Guía Completa de IVA 2025 – Impuesto al Valor Agregado en México

Categoría: Manuales | Subcategoría: Descargables

Guía Completa de IVA 2025

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) es un impuesto indirecto que grava el valor añadido en cada etapa del proceso de producción, comercialización y prestación de servicios en México, hasta llegar al consumidor final. Su correcto manejo es fundamental para mantener el cumplimiento fiscal de individuos y empresas.

1. Sujetos Obligados

- Personas físicas o morales que enajenen bienes o presten servicios en territorio nacional.
- Importadores de bienes o servicios.
- Proveedores de servicios digitales extranjeros que operen en México.

2. Tasa Aplicable y Base Gravable

Tasa general: 16% sobre el valor de la operación.

Tasa cero: 0% en exportaciones de bienes y algunos servicios, alimentos, medicamentos y libros.

Base gravable: Precio de venta o contraprestación sin incluir IVA. En importaciones, el valor en aduana más los impuestos y cargos correspondientes.

3. Operaciones Exentas de IVA

- Servicios médicos (hospitalarios, dentales, psicológicos, entre otros).
- Enajenación de libros, periódicos y revistas impresos.
- Venta de terrenos y construcción de casas habitación.
- Educación pública y privada con autorización oficial.

4. Acreditamiento del IVA

El IVA pagado en adquisiciones o gastos se puede acreditar contra el IVA trasladado, siempre que:

- Se cuente con el CFDI (factura electrónica) correspondiente.
- El gasto esté relacionado con la actividad gravada.
- Se haya pagado efectivamente el importe correspondiente, si el régimen aplicable lo requiere.

5. CFDI 4.0 y Obligaciones Formales

- Emisión obligatoria del CFDI versión 4.0 con campos de impuestos correctamente llenados.
- Uso del código de impuesto **002 (IVA trasladado)** y tasas vigentes.
- Revisión periódica de cancelaciones de CFDI bajo las nuevas reglas SAT 2025.
- Conservación de XMLs y PDF como respaldo fiscal por mínimo 5 años.

6. Pagos Provisionales de IVA

Los contribuyentes deben determinar mensualmente o bimestralmente:

- IVA trasladado menos IVA acreditable.
- Declarar y pagar la diferencia a más tardar el día 17 del mes siguiente.
- Utilizar la plataforma “Mi Portal” o mediante proveedores autorizados.

7. Declaración Informativa Anual

Al finalizar el ejercicio fiscal, se debe presentar una Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT) y reportar:

- Facturación anual por cliente o proveedor.
- IVA causado, trasladado y acreditado.

Fecha límite: Febrero del año siguiente.

8. Devoluciones de IVA

- Disponibles cuando hay saldo a favor por operaciones gravadas a tasa cero o exportaciones.
- Se solicita mediante el Buzón Tributario con documentación soporte.
- Tiempo estimado de resolución: hasta 40 días hábiles.

9. Sanciones y Recargos por Incumplimiento

- Multas por no presentar declaraciones: entre \$1,400 MXN y \$17,370 MXN.
- Recargos diarios por omisión de pagos: aproximadamente 0.98% mensual acumulativo.
- Posible restricción temporal del Certificado de Sello Digital (CSD).

10. Mejores Prácticas para una Gestión Eficiente

- Automatizar el control de facturación y pagos de IVA.
- Auditar mensualmente los saldos de IVA acreditable y trasladado.
- Conciliar los registros contables vs. declaraciones fiscales.
- Capacitar constantemente al equipo contable en actualizaciones fiscales.